

Reliquidación de costas. JESUS ONORIO CANO BEDOYA- HENRY SANCHEZ

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAPI, CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ART. 446 CONC. CON EL ART. 366 Nral. 4, DEL C. G. DEL PROCESO PROCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO ASÍ,

| CONCEPTO | SUMA |
|--------------------------------|-------------------------------|
| Agencias en Derecho | \$9.800.000,00- |
| Citaciones | \$25.000,00- |
| Publicaciones periódico | 0.00- |
| Publicaciones radio | \$396.900,00- |
| Honorarios Secuestre | \$300.000,00- |
| Honorarios evaluador | 0.00- |
| Gastos Curaduría | \$0,00- |
| TOTAL. | <u>\$10.536.111,00</u> |

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS (\$10.536.111,00) M/cte-

Elaborada hoy, 16 de septiembre de 2021. Para publicar en lista de traslado electrónico el 17 de septiembre de 2021.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria

Firmado Por:

Diana Constanza Ordoñez Muñoz
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cauca - Guapi

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1fb95dda2012039c8ffb27e1092d5c5a83c08df45868dce588698cc13d9936a

Documento generado en 16/09/2021 04:58:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>